COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2021

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021** para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **EXTINTORES YANES S.R.L., GRACIELA ALVARENGA TOLEDO, REGIMIENTO 8 S.A., BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL, FIRE MASTER SRL, EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo inicialmente el día miércoles 14 de Abril, la cual fue prorrogada mediante Acta N° 02/2021., pasando para el día jueves 22 de abril de 2021, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 06/2021** de apertura de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto se abrió la única oferta de la Empresa:

Nº	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**Gs. 2.108.700.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber*

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
FIRE MASTERS S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **FIRE MASTERS S.R.L.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**2.108.700.-**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, ya que es la única oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*;** presenta la única oferta para todos los ítems; por lo expuesto se procederá a analizarla en los siguientes requisitos de evaluación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: FIRE MASTERS S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la **UOC N°120/21**, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

-Presentación de Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2017 - 2018 - 2019).

-Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de repuestos a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

-Desglose de precios o composición de los mismos en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17 y 18 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial y en los ítems N° 20 y 21 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	FIRE MASTERS S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	FIRE MASTERS S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Máxima Stela González Becker	FIRE MASTERS S.R.L.	281.542	Figura como persona existente en otra entidad.
2	Marco Antonio Troncoso Torres	FIRE MASTERS S.R.L.	1.477.586	No registra datos en el SINARH
3	Ana María Troncoso López	FIRE MASTERS S.R.L.	4.776.255	No registra datos en el SINARH

Con relación a la **Sra. Máxima Stela González Becker, con C.I. Nº 281.542**, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el **MAGISTERIO NACIONAL**, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma es **JUBILADA** y se encuentra cobrando en forma permanente, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados y las muestras presentadas

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Precio Referencial	25%	15%
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	1	17.600	24.000	18.000	27.600
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	1	20.500	28.000	21.000	32.200
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	1	23.500	32.133	24.100	36.953
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	1	35.000	48.200	36.150	55.430
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	1	58.500	80.333	60.250	92.383
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	1	198.000	264.000	198.000	303.600
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	1	52.600	72.000	54.000	82.800
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	1	74.000	101.333	76.000	116.533
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	1	124.000	170.000	127.500	195.500
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	1	197.000	270.000	202.500	310.500
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	1	328.500	450.000	337.500	517.500
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	1	607.500	810.000	607.500	931.500
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	1	31.200	41.600	31.200	47.840
14	46191601-9998	Cambios de Manómetro	1	3.500	4.500	3.375	5.175
15	46191601-008	Cambios de Mangueras de PQS	1	4.500	6.000	4.500	6.900
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	1	33.500	45.000	33.750	51.750
17	46191601-003	Cambio de válvula de PQS	1	12.000	16.500	12.375	18.975
18	46191601-003	Cambio de válvula de CO2	1	28.500	39.000	29.250	44.850
19	46191601-006	Pintura de Botellones	1	5.000	6.500	4.875	7.475
20	46191601-002	Prueba hidrostática de PQS	1	73.000	12.500	9.375	14.375
21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	1	109.500	66.000	49.500	75.900
22	46191601-008	Manguera para carros	1	71.300	95.000	71.250	109.250

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del (25%) del referencial en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17 y 18., en los ítems N° 20 y 21 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial.

La cual fue Solicitado mediante Nota de la UOC 3 Número 120/2021. Desglose de precios o composición de los mismos para los ítems mencionados.-

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las aclaraciones, por parte de la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la misma presenta el Desglose de precios o composición mediante la Nota S/N.-

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).

- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2017-2018-2019).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	FIRE MASTERS S.R.L
ACTIVO TOTAL	16.871.602.170	18.565.837.383	16.316.764.131	17.251.401.228	0.64	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	12.089.913.426	12.321.628.688	8.960.026.170	11.123.856.095		
ACTIVO CORRIENTE	8.648.868.281	9.429.681.205	8.080.358.726	8.719.636.071	1.1	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	6.527.745.479	7.278.347.761	5.500.253.533	7.588.706.470		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	264.711.866	546.576.274	885.718.275	565.668.805	0.18	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
El oferente deberá contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad técnica conforme al documento presentado por el oferente se comprueba que la firma **FIRE MASTERS S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

d) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de recarga de extintores y recarga de oxigeno medicinales a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **FIRE MASTERS S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021** para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO",** a la siguiente empresa:

- ***FIRE MASTERS S.R.L.;*** todos los ítems, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 20.645.387 (Guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y siete),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 10.322.694 (Guaraníes diez millones trescientos veinte y dos mil seiscientos noventa y cuatro).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de abril de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – defe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANEXO I:
CD N° 07/2021 *"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO"*.

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
FF10	CENTRO FINANCIERO N° 3	712.000	356.000
FF10	COMANDO DE LA ARMADA	5.790.000	2.895.000
FF10	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA	4.500.000	2.250.000
FF10	COMANDO DE AVIASION NAVAL	1.943.892	971.946
FF30	ARSENAL DE MARINA	4.950.000	2.475.000
FF30	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA	750.000	375.000
FF30	PREFECTURA GENERAL NAVAL	1.999.495	999.748
MONTO TOTAL		**20.645.387**	**10.322.694**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	17.600	17.600
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	20.500	20.500
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	23.500	23.500
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	35.000	35.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	58.500	58.500
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	198.000	198.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	52.600	52.600
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	74.000	74.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	124.000	124.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	197.000	197.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	328.500	328.500
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 45kg	Kilogramos	unidad	1	fire masters	paraguaya	607.500	607.500
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	unidad	1	fire masters	paraguaya	31.200	31.200
14	46191601-9998	Cambios de Manómetro	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	3.500	3.500
15	46191601-008	Cambios de Mangueras de PQS	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	4.500	4.500

16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	33.500	33.500
17	46191601-003	Cambio de valvula de PQS	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	12.000	12.000
18	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	28.500	28.500
19	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	5.000	5.000
20	46191601-002	Prueba hidrostatica de PQS	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	73.000	73.000
21	46191601-002	Prueba hidrostática de CO2	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	109.500	109.500
22	46191601-008	Manguera para carros	Unidad	unidad	1	fire masters	paraguaya	71.300	71.300
			Precio Total						**2.108.700**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3